



Ordenanza Número 5679
1/3

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

96/2019

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. S. L.
Administrativa Leg. N.º 1743
Administrativa D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal 1592/2019, que aprueba "ad referéndum del Concejo Deliberante" el Convenio N.º 14271 entre la Municipalidad y el señor Ernesto Ramón Silva, mediante el cual éste último cede una superficie de 110 m² del terreno de su propiedad, parcela 13, Macizo 104, Sección J, para ser destinada a dominio público en tanto pasa sobre el mismo la traza de la calle Los Ñires.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5679

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

fc
cc
Lic. NOELIA BUTI
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Wmp
Noelia Noelia Buti
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2055

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G.I.G.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 13 NOV 2019

VISTO el expediente N° CD-11395/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 23/10/2019, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1592/2019, que aprueba " ad referéndum del Concejo Deliberante " el convenio N.º 14271 entre la Municipalidad y el señor Ernesto Ramón Silva, mediante el cual éste último cede una superficie de 110 m² del terreno de su propiedad, parcela 13, Macizo 104, Sección J, para ser destinada a dominio público en tanto pasa sobre el mismo la traza de la calle Los Ñires.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 485 /2019, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3), 156 y 159 punto 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5679, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 23/10/2019, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1592/2019, que aprueba " ad referéndum del Concejo Deliberante " el convenio N.º 14271 entre la Municipalidad y el señor Ernesto Ramón Silva, mediante el cual éste último cede una

pe

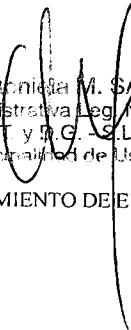
///.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T y R.G. -S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

///.2..

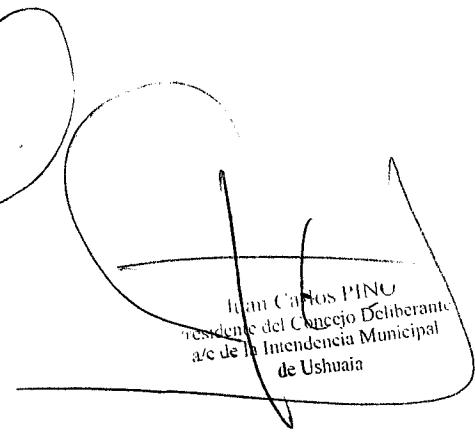
superficie de 110 m² del terreno de su propiedad, parcela 13, Macizo 104, Sección J, para ser destinada a dominio público en tanto pasa sobre el mismo la traza de la calle Los Ñires. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2055 /2019.


A

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
a/c de la Secretaría de Economía y Finanzas
de Ushuaia


Juan Carlos PINO
residente del Concejo Deliberante
a/c de la Intendencia Municipal
de Ushuaia